

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 113.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las presentaciones efectuadas por Magistrados, Funcionarios y empleados del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial y por Secretaria Electoral Provincial, habiendo sido oportunamente analizadas las mismas, es que siendo atendibles los argumentos esgrimidos en algunos casos, es factible determinar nuevos lugares de prestación de servicios para el personal.

Que, asimismo, surge la necesidad de ingreso de personal del escalafón administrativo en la Primera Circunscripción Judicial, resultando pertinente avanzar en ese sentido, en consideración de las posibilidades presupuestarias.

Que, con ese objeto, corresponde tener presente el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 333/2014, el que continúa vigente.

Que en ese sentido, cabe aclarar que la postulante PAMELA SOLOA (D.N.I. N° 33.428.269), fue designada oportunamente en el marco del llamado a “Concurso de antecedentes y oposición para el ascenso del personal del escalafón administrativo y del personal del escalafón de maestranza y servicios para cubrir categorías vacantes del escalafón administrativo de las tres Circunscripciones Judiciales”, conforme punto III) del Acuerdo N° 733/17.

Que por lo expuesto, y en consideración de lo establecido mediante Acuerdo N° 547/2018, corresponde incluir a los postulantes que continúan en el mencionado orden de mérito, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I de tal Acuerdo, cuya aprobación determinará su designación como personal administrativo del Poder

Judicial. Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que los postulantes del orden de mérito para cubrir cargos administrativos en la Primera Circunscripción Judicial, que a continuación se detallan, desarrollen la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, en los Organismos de la referida Circunscripción Judicial que se indican en cada caso, a partir del día 13 de Marzo de 2019, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quienes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART.

García, Walter Gustavo, DNI N° 17.389.195	Juzg. Familia N° 2
Natoli Verónica, DNI N° 22.693.250	Secretaria Electoral
Durañona Laura Soledad, DNI N° 30.958.797	Juzg. Familia N° 2
Serrudo Colombi Tania, DNI N° 32.039.014	Juzg. Correccional N° 1

II) ESTABLECER que los postulantes que fueron incluidos en el punto precedente, para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, deberán presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

III) DISPONER que los siguientes agentes judiciales, pasen a prestar servicio en las dependencias de la Primera Circunscripción Judicial que se detallan seguidamente, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Becerra Sanchez, Guadalupe (Aux. 3º ADM)

Juzg. Penal Nº 3

Bello, María José (Aux. 1º ADM)

Reg. Único de Adoptantes

IV) AFECTAR a la agente MARIA LORENA CORREA (Jefe de Despacho PROF.), a prestar funciones en la Secretaria Electoral Provincial a partir de la notificación del presente Acuerdo, e inter duren los procesos eleccionarios del año en curso; sin perjuicio de su función en Secretaria de Informática Judicial.-

V) AFECTAR a la agente LAURA MARIANA SOSA (Auxiliar de Primera ADM) a la Oficina de Correspondencia, sin perjuicio de sus funciones en la Oficina de Informes y Conmutador, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH